

El Magisterio Leonés

REVISTA SEMANAL

pedagógico-administrativa de 1.ª enseñanza y órgano defensor de los intereses de los Maestros

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año. 6 pesetas
Un semestre. . . . 3 id.
Pago adelantado.

Anuncios, comunicados, reclamos, etc.
á precios convencionales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

DIRECTOR FUNDADOR Y PROPIETARIO
Marcelo Pérez Herrero.

REDACTORES:

Marceliano Escudero. | Román Luera Pinto.
Ricardo Fanjul. | Pascual Martín Alonso.

Colaboración de todos los Maestros

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En casa del Administrador D. Román Luera Pinto, Calle de Platerías n.º 13 y Pozo n.º 1 y en la Imprenta de Miñón.

Los originales al Director á Mansilla las Mulas.—No se devuelven.

DE ACTUALIDAD.

¿A DONDE VAMOS A PARAR?

Así se pregunta mutuamente la juventud estudiosa hablando del modo de ser en la actualidad las oposiciones. ¿A donde vamos á parar?

Inútilmente buscamos por doquiera la moralidad de los tribunales y á semejanza de Diógenes, que buscaba la verdad, nos decimos: No la hay, no la encontramos.

¡Qué vergüenza!

La oposiciones hoy son actos escandalosos, espectáculos ridículos que han cambiado la fuerza moral que un día tuvieron por el *cómico sainete*, porque no otra cosa significan ya estas lides de la inteligencia humana.

Aquí se prescinde en absoluto del mérito de los opositores, para dar cabida al favor del que con él se escuda, allá se cotizan las plazas sin temor á la pérdida del prestigio y más allá aún ocurre lo que la pluma no se atreve á transcribir aquí... ¡Cómo está la clase!

A la sombra de los *futuros merecimientos*, se impone el favor y el *caciquismo*, y á la de la ambición desmedida la *venta* de la propia conciencia. Así se explica que pundonorosos Profesores renuncien el puesto ante las exigencias políticas, siempre repugnantes ante la censura inevitable de la opinión que pone de relieve la imparcialidad y la justicia.

En este momento tenemos á la vista CUARENTA Y TANTOS PERIODICOS profesionales y no hay uno solo que no venga lamentando el extremo á que hemos llegado en España tratándose de las oposiciones á escuelas.

No podemos pasar en silencio, ante el espectáculo tristísimo de ver cómo quedan hollados los derechos de una juventud merítísima por los desaciertos á granel sembrados de un tribunal injusto, ilegal y sin conciencia.

Esto es intolerable, no se puede ir más allá ni se puede tampoco ahogar

el grito que produce la consideración de tantos escándalos.

«*Que lo baile el Presidente!*» gritan unos en un Distrito Universitario; «*Esto es intolerable*» dicen otros en otro y todos convienen en que «*Abajo las oposiciones*» tal como ahora se celebran.

¿Dónde está la dignidad de unos y la entereza de carácter de otros?

Si hay jueces que hacen de su propia honra un tráfico, enfrente debe estar la energía de los otros que en manera alguna deben tolerar *coaliciones* que manchan el nombre de todos. Somos testigos de cuanto dejamos expuesto, lo aprendimos de la experiencia, que no miente; es que hemos sido más de una vez víctimas de semejantes atropellos.

En esto como en todo, tenemos que salvar honrosas excepciones.

En nuestro artículo anterior tronamos contra la *centralización*, objeto de estupendas tropelías; hoy lo hacemos contra la forma de hacer las actuales *oposiciones*, todo ello como *resultante* de las deficiencias de una ley que deja el camino franco para cometer tantos y tan graves abusos y de trascendencia tanta.

El *monopolio* de los destinos por un lado y la dependencia inmediata de los cargos amovibles que giran como las veletas al capricho del superior, por otro, son la causa eficiente de los *imbroglios* que, bien á pesar nuestro, tenemos que sacar á la vergüenza pública para descrédito de todos.

Y la prensa clama y sus gritos se pierden en el vacío, si el vacío existe, y el eco no repercute allá... en lontananza y de donde debe venir el remedio.

Adios conciencia, sinceridad, justicia, pundonor, legalidad, que en contra vuestra tenéis la sanción maldita de la política que lo invade todo y todo lo envenena para mengua, vergüenza y deshonor del profesorado español.

¿Habrá un día en que pueda la juventud que estudie hacer valer sus derechos postergados bajo la influencia maldecida de la *ignorancia* que con

cinismo descreído pone en juego toda suerte de maquinaciones para torcer á mansalva los fueros de la ley? No, nunca, jamás, mientras á la enseñanza no se la dé el valor que merece.

M. Pérez Herrero.

Sr. Director de EL MAGISTERIO LEONÉS:

Mi querido amigo y compañero: Ruego á V. se digne incluir en las columnas de su ilustrado periódico, único en la provincia de los Maestros, la siguiente consulta, por cuyo motivo le anticipa las gracias este su afectísimo s. s. q. b. s. m.

Foaquín Alonso.

Matadeón de los Oteros 30 Agosto 1897.

Consulta.

«Un Maestro que al cumplir los 60 años acredita con suficiencia legal 20 ó más de buenos servicios para adquirir la jubilación; este murió en el ejercicio de su cargo.

¿Tiene derecho la viuda ó cohabitantes del finado á entablar el expediente para percibir del Monte Pío los *derechos pasivos* que pudieran corresponderles? ¿Pierden estos el derecho á los haberes del Monte Pío?

Contestación.

La da textualmente la ley de 16 de Julio de 1887 en su artículo 1.º que dice así:

«Los Maestros, Maestras y Auxiliares en propiedad de todas las escuelas públicas de 1.ª enseñanza tendrán derecho á jubilación desde 1.º de Enero de 1888 con arreglo á la presente Ley. De igual manera las viudas obtendrán derecho á pensión y á *orfandad* los hijos legítimos de aquellos que hubiesen sido jubilados ó fallecido en el ejercicio de su profesión; entendiéndose huérfanos para los efectos de esta Ley, los hijos de Maestra que hubiese fallecido aunque viva el padre. Este derecho se reconoce á los hijos varones menores de 16 años y á las hijas solteras. Los actuales Maestros y Maestras que, careciendo de título ó de certificado de aptitud contasen 15 años de servicio en la enseñanza pública á la fecha de esta ley obtendrán los mismos derechos. En lo sucesivo solo podrán concederse á los que posean título profesional de Maestro desde el día que lo acredite».

Por orden de la Junta Central de *Derechos pasivos* de 23 de Mayo de 1889 se acordó: Que siendo Maestro propietario de escuela y poseyendo certificado de aptitud está comprendido dentro de esta Ley y Reglamento, con opción á los beneficios que otorgan y sujetos á los deberes que imponen, y

que por tanto se declare que está sujeto al descuento del 3 por 100 de su haber personal.

Tiene, pues, derecho la viuda ó los hijos á la pensión que con el carácter de viudedad ú orfandad pueda corresponderles, para lo cual preciso es incoar el oportuno expediente.

Queda complacido nuestro querido suscriptor y amigo el Sr. Alonso y nosotros satisfechos de haber cumplido nuestro deber.

COLABORACION

EL MOVIMIENTO ES LA VIDA

Árdua y difícil tarea sería para el escritor que ha dirimido sus contiendas en el folleto ó en el libro ocuparse del tema con que encabezamos este artículo. ¿cómo pues no ha de serlo para aquel que siente aún vibrar en sus oídos las reflexiones salidas ayer del aula? Por eso al lanzar nuestra primera labor en las columnas de un periódico profesional contamos en principio con la benevolencia del lector.

Al contemplar con el ojo analizador de la ciencia el espectáculo del mundo, se nos presenta la naturaleza entera con el carácter de un dinamismo inmenso en cuyo seno se asocian ó se transforman las formidables fuerzas de la Física y de la Química. Los efímeros fenómenos que al vulgo le parecen aislados hallanse unidos en una red única cuyos hilos tiene en su mano una fuerza misteriosa. Envuelve al mundo una grande unidad. Ningún elemento está aislado ni en la extensión presente, ni en la Historia; la luz y el calor son hermanos, y ora se presentan juntos con unión inefectible, ora se sacrifican mutuamente su vida; la afinidad y el magnetismo obran juntos en los misterios del mundo mineral; el dedo inquieto del imán, busca sin cesar el polo; la planta se eleva con ávida pasión hacia la luz; la tierra acerca su frente matinal al sol; el crepúsculo tiende su manto sobre la tarde; los tibios perfumes de los valles calientan las heladas plantas de la noche; al asomo de la aurora, el beso del rocío deja sus huellas sobre la entreabierto corola de las flores; un movimiento universal arrastra los atomos lo mismo que los mundos; mil entulaciones se cruzan en la atmósfera, mil variedades de fuerzas se combinan, noche y día, mañana y tarde, en cualquier estación se ejerce á través del gran laboratorio del cosmos, ese mismo movimiento insensible y

formidable á la par, que el ojo no distingue y que, sin embargo, no alcanzan á definir las más elevadas cifras. Y el resultado de ese movimiento es *la vida*. Fuera de este resultado, el mundo apenas presenta atractivo á la imaginación curiosa; merced tan solo á los aspectos ó sensaciones de la vida; nuestro ser reflexivo se une á la naturaleza. Si la solitaria contemplación de los cielos durante la silenciosa noche infunde en nosotros una impresión de indefinible tristeza; si el aspecto de los vastos desiertos abrasados por un sol ardiente nos deja frios; si el estudio de las combinaciones químicas más maravillosas verificadas en una retorta nos conmueve menos que una ave-cilla en su nido y menos aún que la violeta que vegeta humildemente al pié de un ribazo, es debido á que esas contemplaciones no nos revelan una vida inmediata. Nuestra alma recibe con mayor facilidad las impresiones que vienen de otros vivientes y entre esos merecen todavía preferencia aquellos que más se acercan á nuestra naturaleza. Una voz amada encuentra en el fondo de nuestro ser eco más seguro y vibrante que el estampido del trueno. Una mirada de sus ojos penetra más hondamente en nosotros que los rayos del sol. Una sonrisa de sus labios nos atrae con encanto más irresistible que el paisaje más magnífico. Sobre sus hombros, sus brazos, sus cabellos, palidecen los diamantes, las perlas, las pedrerías, las esmeraldas y los záfiro y es que en *ella* la vida se nos presenta bajo la manifestación terrestre más hermosa y exquisita; todo lo cual consiste en que la vida es la grande atracción de la naturaleza. El carácter empezó que más poderosamente llama la atención del que observa este conjunto de la vida terrestre es la ley general que preside la vida universal. A primera vista, todos los seres diversos se nos presentan aislados. El pino que corona las cimas de los Alpes no parecen tener nada de común con la liebre que corre por el valle. La rosa de nuestros jardines no conoce seguramente al león del desierto. El águila y el condór de las altas mesetas del Asia central, no han probado jamás los frutos de nuestros vergeles. El trigo y las uvas no parece que tengan ninguna relación con la vida de los peces, y, al parecer, no existe el menor punto de contacto entre la vida del hombre y la de los vegetales y yerbas de nuestros prados y bosques. Y, sin embargo, la vida de todos los seres que pueblan la tierra, hombres, animales y plantas es en realidad una vida única, un mismo sistema, en que el aire es el medio y el sol la base, cuya vida universal consiste en un incesante cambio de materias. Todos esos seres están constituidos con las mismas moléculas que sucesiva é indistintamente pasan de unos á otros, de suerte que á ningún sér le pertenece el cuerpo en propiedad. Por medio de la alimentación y respiración nuestro cuerpo absorbe cada día cierta cantidad de materias. Por la digestión, secreciones y excreciones perdemos otra cantidad igual; así pues se renueva nuestro cuerpo, de modo que al cabo de algún tiempo no nos queda ya ni un solo gramo del cuerpo material que antes poseíamos; há habido una renovación completa. Merced á este cambio se conserva la vida pues al propio tiempo que tiene lugar en nosotros esa renovación, tiene lugar por igual en cada uno de los animales y plantas. Los millones y millares de millones de seres que viven en la superficie del globo, están por consiguiente en mútuo y con-

tinuo cambio de organismos. Tal átomo de oxígeno que respiráis en este instante, fué quizá espirado ayer por uno de esos árboles que bordean los lindes del bosque. Tal átomo de hidrógeno que humedece al presente el ojo escudriñador de un petimetre del boulevard, humedecía tal vez hace poco tiempo los labios de la más virginal de las vírgenes de la pública Albión. Tal átomo de carbono que arde actualmente en el pulmón, brilló tal vez en la bujía de que se sirvió Newton en sus experimentos de óptica; y quizás el fósforo que formaba las fibras más delicadas del cerebro de Kepler, esté presente en la concha de un molusco ó bien en una de esas miriadas de animalitos microscópicos que pueblan el mar fosforescente. El átomo de carbono que se escapa actualmente de la combustión de vuestro cigarro, salió tal vez años atrás del sepulcro de Colón que está en la Catedral de la Habana. La vida terrestre entera no es más que un inmenso cambio de materias. Físicamente nada nos pertenece en propiedad. Solo nos pertenece el ser pensador que es el *yo*. En cuanto á la sustancia de que estamos formados, vá, viene, pasa de uno á otro y á otro sér y nada de ello nos queda permanentemente, insistiendo siempre nuestro organismo en un incesante movimiento.

D. Pérez Solo.

A La Escuela.

Tratamos siempre de evitar la ocasión de contender con *La Escuela* porque á decir verdad nos molesta ocuparnos de los asuntos baladíes que son el alimento ordinario de dicho periódico, pero uno y otro día se nos obliga á defendernos y ya en el palenque no pararemos hasta confundir con el polvo al enemigo.

Tanto merece, además de que la defensa es natural y fuerza es justificarnos.

La Escuela, «erre que erre» sigue haciendo su propio papel, el de ridiculizarse cuando habla y escribe, pero siempre errando con *h* y sin ella.

¡Qué trabajo, Señor, contender con *legos* reducidos á su más mínima expresión! Pero todavía es mayor el de tener la mollera de cal y canto.

A nuestro último escrito en que demostrábamos á *La Escuela* que no entendía jota de los asuntos referentes á la enseñanza primaria, que las propuestas tal y como nosotros las publicamos estaban perfectamente, que había suprimido un número por *economía* ó por lo que fuere, á todas estas aseveraciones solo contesta llamándonos *sabio*, único *profesional*, bufón, etc., etc. Esto no es más que una salida... de pie de banco, pero no destruye nada de cuanto hemos asegurado.

Que es lo que nos proponemos demostrar.

Ignoramos si nos entenderá, aunque si entiende el castellano como le escribe no titubeamos en asegurar que no.

Vamos á emplear nuevos procedimientos á fin de conseguir que nos conozcamos todos y principalmente el defensor *per se* y *per accidens* de los Maestros.

Dice el insustancial *organillo* de la Plaza de Puerta Obispo, «que es incierto que el Sr. Pérez Herrero haya sido representado por nadie en la sesión que la Junta directiva de la Asociación provincial del Magisterio celebró el día 28 del mes último.»

En vano nos propondríamos persuadirle de lo contrario porque es excesivamente *terco* y no nos cree á pesar de decirle tan-

tas verdades, cuya amargura le produce de continuo un sabor inaguantable.

Cedemos la palabra al Sr. Presidente nuestro querido amigo y suscriptor D. Matías Rodríguez á quien rogamos se encargue de decir la verdad, que como siempre, está de nuestra parte y patentizar, como es de conciencia, una vez más la *sinrazón* de aquel semanario.

Y apelamos á este testimonio porque fué testigo entre otros Maestros de que el Sr. Pérez Herrero en una entrevista verificada en esta administración el mismo día que se celebró la Junta, delegó su representación en el Vice-Secretario D. Bernardino Pérez, que es lo que con inaudito atrevimiento se permite negar *La Escuela*. Esto es muy suyo.

Por aquí queda lucido y lo mismo va á suceder en adelante.

Añade el periódico del auxiliar sempiterno de la Veterinaria: «La Junta Directiva debe exigir responsabilidad al Sr. Pérez Herrero por negarse á entregar el libro de actas que obra en su poder desde que era Secretario de la asociación.»

Este es el mayor de los disparates.

El Sr. Pérez Herrero era y es Secretario de la Asociación mal que le pese al *intruso* entre los Maestros.

Es parco en el pedir, el papel... *mojado*. Debía exigir á todo trance, pues le conviene mucho, que al Sr. Pérez Herrero le ahorcaran *preventivamente* y luego le formarían causa ó por lo menos que se le imponga la pena de cadena perpétua por haber fundado EL MAGISTERIO LEONÉS que tanta *vida* viene quitando á *La Escuela* y como consecuencia natural la disminución de ingreso de *trigo* en su panera.

El Sr. Pérez Herrero no entrega el libro de actas á la Junta Directiva porque es Secretario efectivo y como tal, cumpliendo con lo que dispone el artículo 28 del Reglamento, este libro y cuantos documentos atañen á la Asociación deben estar bajo la custodia inmediata de nuestro Director.

Habla del *maestro bufón*. Lo de maestro cuaja perfectamente con EL MAGISTERIO LEONÉS donde en verdad todos lo son de hecho y de derecho; aquello de bufón suponemos que lo dice por él mismo.

Y prosigue el caduco papel que aun leen algunos Maestros: «tampoco son ciertos muchos de los acuerdos insertados en el papel». (se refiere á los publicados por nosotros.) ¡Que torpeza, Santo Dios! Si estaba presente el Director de *La Escuela* cuando los individuos de la Junta Directiva nos suministraron los datos que constituyen copia de los acuerdos tomados en la sesión (ni uno más ni uno menos).

Como á EL MAGISTERIO le sobra siempre original de que carece *La Escuela*, extractó los acuerdos eliminando la hojarasca.

Lo gracioso del caso, por no decir abusivo, es que el Director de *La Escuela*, con singular frescura firma el acta, abrogándose un cargo que no tiene, para el que no fué ni pudo ser nombrado, usurpando el derecho que tiene para firmarla con el carácter de Vice-Secretario D. Bernardino Pérez nombrado en el acta de constitución de la Sociedad.

Por otra parte, ¿cómo cree el Sr. Tejedor que la Junta de la Asociación, si hubiera tenido conocimiento de que trataba de convertirse de golpe y porrazo en Secretario *accidental*, iba á consentir tal informalidad?

¿No sabe el Sr. Tejedor que en las sesiones, á las que asiste no sabemos por qué, no pinta nada, ni tiene, ni puede tener voz ni voto?

¿Cómo se atreve, pues, á ser Secretario, más ó menos *accidental*, aun cuando no se

hallara presente quien sustituyera al Secretario, como se atreve repetimos á ejercer un cargo tal en una sociedad en la que no es ni puede ser socio?

Como se vé, esto es el colmo del desahogo. Ya irán viendo claro los Maestros.

Escuela Normal de Maestros de León.

MATRÍCULAS

Curso de 1897 á 1898.

Los interesados que hubieran de matricularse en primer año, tanto libres como oficiales, presentarán en la Secretaría del Establecimiento los documentos siguientes:

1.º Solicitud de examen de ingreso en papel del sello 12.º en la que harán constar que han cumplido la edad de 15 años, ó que la cumplirán antes del 1.º de Octubre.

2.º Cédula personal que se devolverá al interesado.

3.º Inscripción de nacimiento, ó partida de bautismo, según que el individuo haya nacido desde 1871 en adelante, ó antes de dicho año.

4.º Certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa.

5.º Certificación de buena conducta dada por el Secretario del pueblo de su residencia y de orden del Alcalde del mismo.

Y 6.º Autorización, en papel simple, del padre, tutor, ó encargado, para seguir la carrera del Magisterio.

Los derechos de matrícula son 25 pesetas que se satisfarán en papel de pagos al Estado, la mitad al matricularse, y la otra mitad á fin de curso.

Sección oficial

Ministerio de Fomento

Acuerdo de 19 de Julio de 1897 del Rectorado de la Universidad Central, desestimando la pretensión de un Ayuntamiento en solicitud de que se variase el sueldo en el anuncio de la escuela.

En vista de la comunicación de esta Junta provincial, participando que el Ayuntamiento de Madriguera ha elevado la escuela incompleta de niños á elemental, con el sueldo de 625 pesetas, este rectorado debe manifestarle que habiéndose anunciado dicha escuela con el de 550 pesetas no es posible por ahora acceder á la pretensión del Ayuntamiento, sin perjuicio de que el nombrado en su día por virtud de concurso pueda, justificando la inclusión en el presupuesto municipal del nuevo sueldo, pedir título administrativo de la primera cantidad antes citada.

Lo que comunico á esa Junta provincial, para su conocimiento y el del Ayuntamiento de Madriguera.

Dios guarde V. S. muchos años.—Madrid, 19 de julio de 1887.—El Rector, Dr. Francisco Fernández.—Señor Presidente de la Junta provincial de instrucción pública de Segovia.

Acuerdo de 22 de julio de 1897 del Rectorado de la Universidad central, confirmando otro acuerdo de la Junta de Segovia, mandando cesar á todos los maestros provisionales durante las vacaciones.

Vista la instancia de D. Blas Arranz, maestro provincial que fué de la escuela incompleta mixta de Aldeanueva del Campanario, solicitando se le abonon los haberes correspondientes

al periodo de vacaciones, y resultando de lo informado por esa Junta provincial que la misma acordó como medida general que todos los maestros provisionales de la provincia cesaran en sus cargos al llegar dicha época, este rectorado ha resuelto desestimar la pretensión del Sr. Arranz.

Lo que comunico á esa Junta provincial para su conocimiento y el del interesado, como resolución á su expresada instancia.

Dios guarde á V. S. muchos años — Madrid 22 de julio de 1897. — El Rector, Doctor Francisco González — Señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Segovia.

Noticias

En el gobierno civil de Guadalajara se lleva con todo rigor el propósito de no conceder permiso para celebrar corridas de toros á los pueblos que tienen en descubierto las obligaciones de enseñanza. Lo celebramos mucho. El que quiera toros que pague antes á los maestros.

Los maestros para una Escuela.

La Junta provincial de Barcelona ha acordado dirigirse al Rectorado para que le resuelva el siguiente lio: En virtud del art. 55 del Reglamento ha sido nombrado por Real orden maestro de Barcelona D. José Elias Rufo, y la Superioridad ha designado al propio tiempo al señor Sancho, encontrándose la Junta sin saber á quien dar posesión.

La Dirección general de Instrucción pública ha concedido la jubilación a nuestro querido amigo D. Jacinto Blanco, Maestro de la Escuela del Hospicio de esta capital.

Lo celebramos muy de veras.

La vacante que resulta corresponde para su provisión al concurso del próximo Enero.

De *La Escuela Moderna*:

«Nos escribe un suscriptor diciéndonos que el día 21 del pasado se

reunieron los maestros de la Asociación del partido judicial de Reus (Tarragona) en el gran hotel de Londres, para obsequiar con un espléndido banquete al digno Consejero de Instrucción pública nuestro querido amigo D. Agustín Sardá. El acto revistió un carácter puramente familiar, y los brindis que pronunciaron los señores Nages, Gilabert y Vico merecieron muchos aplausos.

El Sr. Sardá, con su autorizada palabra, tuvo pendientes de sus labios por espacio de media hora á los comensales, hablándoles de las reformas de las Escuelas Normales, Inspección y acumulación de retribuciones al sueldo, siendo interrumpido varias veces por frenéticos aplausos.

El maestro Sr. Rull, en calidad de corresponsal postal y telegráfico de *El Liberal* de Madrid, mandó un telegrama á este periódico dando cuenta del acto celebrado.

Cortamos de nuestro estimado colega de Madrid *El Magisterio Español*: «EL MAGISTERIO LEONÉS publica un valiente artículo titulado: «¡Abajo la centralización! ¡Abajo, caro colega! Gracias mil.

LICENCIA.—Por el Rectorado del distrito la ha sido concedido un mes de licencia á nuestra querida amiga y suscritora la maestra auxiliar de párvulos de esta ciudad, D.^a Marcelina Alvarez.

CARIDAD INFANTIL

Un hermoso rasgo, digno de ser conocido y loado por la inclinación al bien que revela en sus autores y por lo fecundo de su ejemplaridad, han tenido algunos niños del barrio de Chamberí

En lugar de dedicar sus ocios veranios al arriesgado ejercicio de la *pedrea*, tan frecuente en los suburbios y *superurbios* de Madrid que han presenciado más de una vez verdaderas batallas campales con todas sus consecuencias, organizaron una ambulancia sanitaria con su correspondiente camilla y las insignias de la

Cruz Roja en ésta y en las gorras y brazales y recorrieron la calle de Raimundo Lulio, en la que viven todos ellos, postulando á beneficio de los soldados enfermos y heridos de los ejércitos de operaciones

Tres pesetas diez céntimos recaudaron los pequeños postulantes, y reunidos luego para deliberar sobre el destino que había de darse á la colecta, acordaron con toda la solemnidad propia de hombres maduros y hechos á la práctica de la caridad, que viniese á engrosar los fondos de la suscripción de *El Imparcial*.

Como lo realizaron llevando inmediatamente á efecto el generoso acuerdo.

Los niños se llaman Pedro, José y Ricardo Liaño, Mariano Failde, Jesús Fernández, Manuel Benito, Antonio Berbé, Antonio Jiménez, Ramón Dorada, Juan Nieto, Vicente Jiménez y Ricardo Alvarez.

Sirvanles de cuadro de honor, que tienen bien merecido, por la bondad de sentimientos que descubren ordenando al bien hasta sus expansiones infantiles.

(De *El Imparcial*.)

El día 31 del pasado S. M. la Reina ha firmado en San Sebastián el Real Decreto facultando á la Diputación provincial de León para crear una Escuela Normal superior de Maestras.

En breve publicará dicha disposición la *Gaceta de Madrid*.

Esta vez parece que no han caído en el desierto las indicaciones de la prensa adunada para reclamar de lo alto, que las escuelas de 825 pesetas se provean por concurso de traslado antes que por oposición.

He aquí lo que al efecto cortamos de nuestro estimado colega *El Riojano* de Logroño.

«Tenemos entendido que en el concurso de Julio de 1898, si es que para entonces continúa rigiendo el Reglamento de 11 de Diciembre último, la mayor parte de las escuelas de 825 pesetas se concederán al traslado, dejando el menor número á la oposición, cosa que nos parece en extremo racio-

nal, pues de lo contrario, los maestros que desempeñan plazas de ese sueldo se verían en la imposibilidad de salir de ellas, lo cual es soberanamente injusto.

Celebraremos que sea un hecho tan noble propósito en bien de nuestros compañeros los maestros de 825 pesetas.»

Se halla en esta ciudad con su distinguida señora el senador por esta provincia D. Gabriel Fernández Cadróniga.

Gracias á su incansable actividad y celo tenemos Escuela Normal de Maestras en León

Sean bien venidos.

Por la Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública se han expedido los libramientos á los Ayuntamientos que siguen:

Partido de La Bañeza

Castroalbón, Regueras, Santa Elena, Soto de la Vega, Villamontán, Castrocontrigo, Laguna de Negrillos.

Partido de Villafranca

Camponaraya, Candín, Fabero, Sancedo, Sobrada.

Partido de Murias

Las Omañas, Palacio del Sil, Valdesamario, Vegarienza, Villablino, Barrios de Luna, Campo de la Lomba, Láncara, San Emiliano, Riello.

Partido de Astorga

Brazuelo, Truchas.

Partido de Riaño

Cistierna, Salamón, Vegamián, Villayandre, Reyero, Prado.

Correspondencia administrativa

D. J. V.—La Antigua. Anotada su suscripción.

R. R.—Villaselán, id.

J. A. M.—Villaselán, id.

A. G.—Cabeza de Campo, id.

L. R.—Bembibre, id.

F. Q. A.—Turienzo, id.

J. C. M.—Llamas de Rueda, id.

L. O.—León, id.

F. G.—Redipollos, id.

Sertorio.—La guerra civil de Roma entre César y Pompeyo.—Sumisión de España á los Romanos.—Influencia de este pueblo en España.

5. España durante la dominación romana.

Emperadores romanos más notables desde Augusto hasta la destrucción del Imperio romano de Occidente hablando señaladamente de los que fueron españoles.—La civilización en España durante este período: idioma: agricultura: industria y artes.—Ciudades y monumentos más notables.—Escritores paganos y cristianos.

6. Monarquía visigoda en España.

La edad Media.—Pueblos bárbaros que invadieron á España: preponderancia de los visigodos.—Venida de los judíos.—Principales acontecimientos y Reyes más notables hasta el establecimiento de la Monarquía católica.

7. Monarquía visigoda católica.

Sucesores de Recaredo el Católico hasta D. Rodrigo.—Hechos y personajes más notables de este período.—Los Concilios de Toledo: sucinta noticia de los más principales.—Caída de la Monarquía visigoda.

8. Invasión árabe en España.

Cómo se verificó este acontecimiento: causas de la rapidez con que los Moros llevaron á cabo la conquista: su inmensa trascendencia.—Gobierno de los Emires.

15. Cultura de España.

La literatura, las ciencias y las bellas artes en Castilla durante los siglos XIV y XV.—Las Catedrales.—Las Universidades.—La agricultura y la industria en la misma época.—Lengua, literatura, legislación y monumentos de Aragón y Cataluña durante la Edad Media.

16. América.

Descubrimiento, colonización y conquista de América.—Consecuencias que su descubrimiento ha producido para España.

17. Primeros Reyes de la dinastía austriaca en España.

Muerte de Doña Isabel la Católica.—Hechos de Fernando el Católico.—Reinados de Felipe I, Carlos I y Felipe II: hechos culminantes.

18. Ultimos reyes de la dinastía austriaca en España.

Reinados de Felipe III, Felipe IV y Carlos II: hechos culminantes.—Las ciencias, las letras y las bellas artes en España durante los siglos XVI y XVII.

19. Primeros Reyes de la casa de Borbón en España.

Guerra de sucesión en España.—Felipe V: pérdida de las libertades de Cataluña: Alberoni: Ripperdá.—Fernando VII: El marqués de la Ensenada.—Carlos III:

EL MAGISTERIO LEONÉS

REVISTA SEMANAL PEDAGÓGICA Y DE INTERESES PROFESIONALES

Se publica los Sábados

Órgano único que se publica en esta provincia y de carácter verdaderamente profesional, elaborado por Maestros de Escuelas públicas y dedicado á la defensa de los intereses de la 1.ª enseñanza y de los derechos del Profesorado de esta clase.

Comprende artículos de actualidad, de doctrina científica y pedagógica, toda clase de disposiciones oficiales, consultas y su jurisprudencia legal, vacantes y noticias que interesen al Magisterio y una sección administrativa para contestar, con el laconismo propio de esta clase de correspondencia á cuantos asuntos se nos confien y tengan analogía con el ramo de primera enseñanza.

Hé aquí nuestro lema:

«La necesidad que se impone, nos ha traído á la prensa, «somos, pues, de los Maestros» y venimos á satisfacer esta necesidad....» y á llenar un vacío.

Precio de suscripción, por ahora, 6 pesetas al año.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.—Al Director en Mansilla de las Mulas (León).—En la Administración, Platerías 15 y Pozo 1, León y en la Imprenta Miñón.

Correspondencia al Director ó Administrador.—Originales al Director, quien no les devuelve.

Casa de Miñón

IMPRENTA, ENGUADERNACION Y LIBRERÍA

LEÓN

MAXIMINO A. MIÑÓN [Sucesor]

Casa fundada en el año 1793

En este Establecimiento encontrarán los Sres. Profesores de 1.ª enseñanza menaje completo para sus escuelas, en condiciones especiales de economía.

Librería religiosa.

Papeles pintados para decorar habitaciones.

Impresos de toda clase de cuentas municipales.

Objetos de escritorio.

Oleografías, Cromos, estampas y grabados.

Gran novedad en Calendarios americanos.

El Mapa de la Provincia.

Libros de texto de 1.ª y 2.ª Enseñanza, otros de legislación y de derecho, de religión y moral.

Tintas de STEPHENS de escribir y copiar.

Suscripciones á todos los periódicos y revistas Nacionales y Extranjeras.

Casa de Miñón

León: 1897.—Imp. de Maximino A. Miñón.

DISPONIBLE

—130—

su política en lo interior y en lo exterior: sus ministros: hechos culminantes: expulsión de los jesuitas.

20. *Reinado de Carlos IV y Fernando VII en España*

Reinado de Carlos IV: sus ministros: Fernando VII: principios de su reinado.—Hechos más notables, insistiendo en la invasión de los franceses, hasta su expulsión.—Período de 1815 á 1820.—Período de 1820 á 1823.—Desde 1823 hasta la muerte de Fernando VII.

21. *La Monarquía constitucional en España.*

Cambio radical á la muerte de Fernando VII.—Reinado de Doña Isabel II durante su menor edad: guerra civil: el Estatuto Real y la Constitución de 1837.—Las Regencias.—La Constitución de 1845.

22. *España desde 1845 hasta 1868.*

Sucesos más notables ocurridos desde 1845 hasta 1854.—El bienio 1854 1856.—La guerra de Africa.—Progresos evidentes en todos los ramos.—La revolución de 1868.

23. *España desde 1868 hasta 1875.*

La revolución: Gobierno provisional.—Constitución de 1869.—D. Amadeo de Saboya.—La República.—Segunda guerra civil.—Restauración de los Borbones.

24. *España desde 1876.*

Reinado de D. Alfonso XII.—Constitución de 1876.—Muerte prematura de este Monarca.—Reinado de

—131—

D. Alfonso XIII.—Guerras coloniales.—Progresos realizados desde 1868.

Programa de elementos y nociones de Historia de España.

(Para las oposiciones á escuelas elementales de niños y de niñas, y para las de párvulos).

1. *Concepto de la Historia.*

Definición y elementos de la historia.—Clasificaciones de la Historia desde distintos puntos de vista.—Ciencias auxiliares.—Fuentes históricas.—Tiempos históricos de España: su división.

2. *España primitiva.*

Primeros pobladores de España: líberos y celtas.—Primeros pueblos colonizadores: los fenicios y los griegos.

3. *España cartaginesa.*

Los cartagineses como comerciantes: origen de este pueblo.—Invasión cartaginesa.—Hechos más notables de Amílcar Barca, de Asdrúbal y de Aníbal.—Alianzas de algunos pueblos españoles con los romanos.—La segunda guerra púnica: Expulsión de los cartagineses.

4. *España romana hasta Nuestro Señor Jesucristo.*
Los romanos en España.—Viriato.—Numancia.—